guantio q aquellos pueblos
y Jurisdiccion
servidores de Su Mag.d en dho Reyno quitandose pendencias
de dicha Sala. Fecho en 1686. Y mandado se guarde
Cretto de 26 de noviembre proximo Pasado Buelban a quedar por
asta suspendidos Como antes lo estaban. Y Ambien fecho el
Balim.to de la tarde en pliego de Su Cesa. y Inpuestos sobre los
propios y albitrios de Ziudades villas y lugares
Extendiose Entendido assi Enel Consejo de Hacienda y se Sacaron los
Ordenes para su execucion En Cuya parte que lleto a la Letra dize
a 23 de dhem.e de 1686 Años Dn Dominguez Ran.n Garze
Habiendose visto en Consejo de Hacienda la
Sala de millones la Carta escrita de Real orden de Su Mag.d Pregun
tando el Secretto desidia de la Sala a cuerdo se cumpliese Lo que
Sumo Sea dispuesto Luego La ordenanza en cuia Conformidad ato dos
La Vegnte una probinzia del Reyno para aquellos
Zere dos de Luego La contribucion de los Sinquenta por
cientos de Alcabalas y millones y los que se hubiere Cobrado por Ellos
rracon y Lo que se hubiere Escriuente se reconozca y tenga a cuenta
y disposicion del Sr Consejo de Hacienda la Sala de millones
y aquellos que Tubiere adeudado assi En Cuia Secretaria. Como por
Consumos ô otra Racon no se cobre Lo asta= Cuia Carta
de Comandado por dho Sr y En la referida fue dho. orden
agui Ynserta) Lo acordado por el Sr decreto del Consejo
lo que tto a la Relacion de nuncia Lo mandado y asti
pulado del Cuerdo para este Efecto La ordenanza y probidencia
zia del Corbenientte y Como a bista del Recibo de esta Para
que los Sres Ynteresados tengan noticia del contenido